



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Despacho comisorio: 2022-003.

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25885-40-89-001-2019-00096-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: Marco Antonio Aldana Mahecha.

Atendiendo al despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble denominado lote 3 manzana 1 ubicado en esta localidad, se dispone:

Primero: Auxiliar y cumplir la comisión conferida por el juzgado promiscuo municipal de Yacopí.

Segundo: Requerir a la parte interesada para que allegue a este despacho judicial copia de la escritura pública y los certificados de tradición recientes sobre el inmueble objeto de la diligencia con un tiempo no mayor a ocho (8) días de emitidos, requerimiento que deberá cumplir dentro del término de cinco (5) días siguientes a la publicación de esta providencia.

Tercero: Fijar fecha para el 22 de marzo del año en curso a las 3:00 p.m., con el fin adelantar la diligencia de secuestro sobre el predio ubicado en el lote 3 manzana 1 del centro urbano de este municipio, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 167-21414 de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Palma – Cundinamarca.

Cuarto: Se designa como secuestre a Luis Daniel Cárdenas Devia, representante legal de la firma ALC Consultores S.A.S. Por secretaría comuníquese su designación.

Quinto: Efectuado lo anterior, se devolverá diligenciado el despacho comisorio a la oficina judicial de origen.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 769348422d480ccdb49fbc169189c89c78ec51153bdc486760d59c959333983

Documento generado en 09/03/2023 03:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 31
Fijado hoy 10 Marzo 2023.*



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario